

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

General Pacheco, 15 de diciembre de 2004.

VISTO la Resolución Nº 2718/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Diego Roberto ODDA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento con el capítulo 8, punto 8.2.7 de la Ordenanza $N^{\rm o}$ 908, al aprobar correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución Nº 2718/2003 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2718/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Ingeniería Bioquímica, eximiéndolo de la correlatividad existente con Tecnología del Calor, al





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

alumno Diego Roberto ODDA, Legajo Nº 07-87823-0, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1743/2004

UTN mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento